

## PROGRAMA DE DERECHO

El Consejo Superior de la Judicatura es un organismo inscrito al Ministerio de Justicia, encargado de la tramitación y expedición de la Matrícula Profesional y la Tarjeta Profesional Abogado a un costo único de \$50.000 M/CTE para el año 2025. <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>

Antes de iniciar el proceso, debe tener a la mano los siguientes documentos y regirse bajo los lineamientos consagrados en el acuerdo **PCSJA24-12162 de 2024**, descritos a continuación:

- Regístrese ingresando a la página <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>
- En la parte superior derecha haga click en la celda "Iniciar Sesión" e ingrese a "Crear Cuenta".
- Al finalizar el proceso el sistema te enviará al correo electrónico registrado, un usuario y clave con la cual deberás acceder al sistema a través de la opción: Iniciar Sesión – Acceder y una vez accedas al sistema, seleccionas el trámite a realizar.
- El sistema descargará un archivo en formato PDF con la información ingresada anteriormente, imprima el formulario y anéxelo a los demás documentos físicos solicitados según el trámite que va a radicar.
- Pulse sobre el botón "Enviar", el sistema generara un mensaje de confirmación acerca de la finalización del proceso de preinscripción adjuntando número de radicación al sistema.
- El formulario deberá ser impreso y deberá adjuntarlo con los siguientes documentos que se presentarán ante el Consejo Seccional de la Judicatura donde el solicitante reside:

*"... ARTÍCULO 2°. REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO. Para la inscripción y expedición de la Tarjeta Profesional de Abogado, el interesado deberá presentar ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, por los medios dispuestos para tal fin, el formulario único para múltiples trámites totalmente diligenciado, a través del proceso de preinscripción en línea desde la página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co> junto con los siguientes documentos:*

- a. *Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente o permiso por protección temporal (PPT) vigente.*
- b. *Una (1) fotografía digital reciente, fondo azul, preferiblemente en formato JPG, JPEG, PNG o BMP.*
- c. *Copia legible del acta de grado. Cuando el título haya sido otorgado por universidades extranjeras, se requiere del documento que acredite la convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional o la Autoridad competente y la fecha de grado corresponderá a la de expedición del documento de convalidación del título.*
- d. *Recibo de consignación por el valor establecido y vigente para la expedición de la Tarjeta Profesional de Abogado (en Banco BBVA (antes Granahorrar), cuenta Ahorros Nacional No. 00130034290200462655, nombre DTN RAMA JUDICIAL ADMINISTRACION JUDICIAL y valor \$50.000).*
- e. *Certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que acredita la aprobación del examen de estado ordenado por la Ley 1905 de 2018..."* <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>

## LICENCIA TEMPORAL:

Para la adquisición de la licencia temporal el interesado deberá:

- Presentar el formulario único para múltiples trámites el cual se obtiene realizando el proceso de preinscripción ingrese a la página <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>.
- Éste deberá ser impreso y presentado junto con los siguientes requisitos ante el Consejo Seccional de la Judicatura donde adelantó la Judicatura.

## Requisitos:

- Fotocopia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía.
- Dos (2) fotografías recientes, fondo azul, tamaño 3X4.
- Original del certificado de terminación y aprobación de materias indicando la fecha exacta día/mes/año, con expedición máxima de un año.
- Original del certificado de terminación de consultorio jurídico, con expedición máxima de un año.

**Nota:** Para verificar el proceso del trámite puede hacerlo ingresando a su sesión en SIRNA en la opción TRÁMITES y allí mostrará el estado de la solicitud, si refleja el envío a la Seccional, debe acercarse a la sede del Consejo Superior de la Judicatura a retirar el documento.

Si requiere alguna información adicional, puede comunicarse con El Consejo Superior de la Judicatura (CMC):

**Dirección:** Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, Bogotá - Colombia.

**PBX:** (57) 601 - 565 8500

**E-mail:** [info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Canales de Atención:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/atencion-al-usuario>

**Horario de atención:** lunes a viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.